



RESOLUCION EXENTA N°  
ANTOFAGASTA,

10833

19 JUL 2019

**VISTOS** estos antecedentes: Memo N°886 del 05 de Julio del 2019 de Doña Claudia Leiva Soria, Jefe (S) Unidad de Abastecimiento de Hospital Regional de Antofagasta, en el cual solicita Resolución Exenta que Autorice el pago por los servicios ya prestados, al proveedor Sociedad de Servicio de Transporte de Pacientes Movicare SPA Rut 76.847.600-4, por un valor de \$27.600.000, es importante señalar que estos servicios no fueron incluidos en la licitación vigente ya que dentro de los periodos diciembre 2018 y enero 2019, se encontraba en proceso de evaluación y adjudicación de esta licitación; Memo N°700 del 01/07/2019, en el cual se hace llegar la documentación entregada por la encargada de la unidad gestión traslado de pacientes por concepto de servicio de Aero-ambulancia de paciente críticos del HRA, prestados por el proveedor Movicare, los cuales se realizaron sin proceso administrativo previo correspondiente al año 2018 para su autorización y validación, firmado por doña Claudia Leiva Soria, Jefe (S) Unidad de Abastecimiento de Hospital Regional de Antofagasta, el cual cuenta con la autorización de la Subdirección Administrativa; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Hospital Folio N°985 firmado por el jefe (S) de la Unidad de Finanzas del Hospital Regional de Antofagasta; **Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°8052 del 11/07/2019, por un valor de \$4.600.000; Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°8053 del 11/07/2019, por un valor de \$4.600.000; Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°8054 del 11/07/2019, por un valor de \$4.600.000; Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°8049 del 11/07/2019, por un valor de \$4.600.000; Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°8050 del 11/07/2019, por un valor de \$4.600.000; Factura No Afecta o Exenta Electrónica N°8051 del 11/07/2019, por un valor de \$4.600.000;** Memorandum N°51 del 25/06/2019, el cual se solicita regularización sin convenio, firmado por Nicole Sepúlveda Sánchez, Enfermera Coordinadora, Unidad de Coordinación y Enlace; Correo Electrónico de Unidad de gestión del paciente del 28/02/2019, el cual informa que los siguientes aviones ambulancia de gestionaran por Movicare, debido a que se encuentra en pleno proceso la nueva licitación la cual será adjudicada el 14/01/2019; Memorandum N°03 del 20/02/2019, el cual informa que el día 07/01/2019, se solicito traslado avión ambulancia de paciente [REDACTED], hasta Instituto Asenjo, firmado por Nicole Sepúlveda Sánchez, Enfermera Coordinadora, Unidad de Coordinación y Enlace; Orden de Pasaje del paciente Rut [REDACTED] Recepción Conforme N°53 de enero con factura en espera por un valor de \$4.600.000, firmada por Oficina Coordinación y Enlace; Memorandum N°02 del 20/02/2019, el cual informa que el día 10/01/2019, se solicito traslado avión ambulancia de paciente [REDACTED] hasta el Hospital Luis Mackenna, firmado por Nicole Sepúlveda Sánchez, Enfermera Coordinadora, Unidad de Coordinación y Enlace; Orden de Pasaje del paciente Rut [REDACTED]; Recepción Conforme N°52 de enero con factura en espera por un valor de \$4.600.000, firmada por Oficina Coordinación y Enlace; Memorandum N°72 del 18/12/2018, el cual informa que el día 12/12/2018, se solicitó traslado avión ambulancia de paciente [REDACTED], desde el Hospital Luis Mackenna, firmado por Roció Iturra Lagos, Enfermera Coordinadora, Unidad Gestión Pacientes; Orden de Pasaje del paciente Rut [REDACTED]; Recepción Conforme N°48 de enero con factura en espera por un valor de \$4.600.000, firmada por Oficina Coordinación y Enlace; Memorandum N°71 del 18/12/2018, el cual informa que el día 02/12/2018, se solicitó traslado avión ambulancia de paciente [REDACTED], hasta el Hospital Luis Mackenna, firmado por Roció Iturra Lagos, Enfermera Coordinadora, Unidad Gestión Pacientes; Orden de Pasaje del paciente Rut [REDACTED]; Recepción Conforme N°49 de enero con factura en espera por un valor de \$4.600.000, firmada por Oficina Coordinación y Enlace; Memorandum N°10 del 27/02/2019, el cual informa que el día 25/12/2018, se solicitó traslado avión ambulancia de paciente [REDACTED], hasta Hospital Gustavo Fricke, firmado por Nicole Sepúlveda Sánchez, Enfermera Coordinadora, Unidad de Coordinación y Enlace; Orden de Pasaje del paciente Rut [REDACTED]; Recepción Conforme N°50 de enero con factura en espera por un valor de \$4.600.000, firmada por Oficina Coordinación y Enlace; Memorandum N°73 del 18/12/2018, el cual informa que el día 09/12/2018, se solicitó traslado avión ambulancia de paciente [REDACTED] hasta el Hospital Luis Mackenna, firmado por Roció Iturra Lagos, Enfermera Coordinadora, Unidad Gestión Pacientes; Orden de Pasaje del paciente Rut [REDACTED]; Recepción Conforme N°51 de enero con factura en espera por un valor de \$4.600.000, firmada por Oficina Coordinación y Enlace;

**TENIENDO PRESENTE;** lo dispuesto en el Resolución T.R.1600, del 30 de Octubre de 2008 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República; Resolución T.R. N°10, del 13 de Marzo del 2017 de la Contraloría General de la República; Resolución Toma Razón N°426 del 16 de Enero del 2019, la cual señala la titularidad del cargo del Director del HRA, emitida por el Servicio de Salud de Antofagasta y en virtud de las facultades con que me encuentro investido:

#### R E S U E L V O:

**1°.- AUTORIZESE** a la Subdirección Administrativa, a través de la Unidad de Abastecimiento de este Hospital a realizar el pago por los Servicios de Ambulancia Aérea Traslado Pacientes Hospital Regional de Antofagasta, al proveedor Sociedad de Servicio de Transporte de Pacientes



Movicare SPA Rut 76.847.600-4, por un valor de \$27.600.000 cargados al Ítem Presupuestario N°2212999010, denominado "Pasaje y Traslado de Pacientes".

**2°.-PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCION**, en el sistema de Transparencia Publica Activa del Hospital Regional de Antofagasta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

  
RICARDO SALAZAR CABRERA  
DIRECTOR  
HOSPITAL REGIONAL ANTOFAGASTA

  
TRANSCRITO FIELMENTE  
SILVIA MUÑOZ JORQUERA  
MINISTRO DE FE

Resolución N° Int **994/**

**DISTRIBUCION:**

1. Subdirección Administrativa
2. Abastecimiento
3. Asesoría Jurídica
4. Oficina de Partes
5. Unidad de Finanzas
6. Auditoría